Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25de Febrero de 2019

RES. PRESIDENCIA Nº /35 /2019

VISTO:

1046/11 y

Nota de la Dirección General de Factor Humano, la Resolución CM Nº

CONSIDERANDO:

Que la agente Laura Andrea Barretto, Oficial en la Dirección General de Factor Humano, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de noviembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica.

Que la agente Barretto adjunta constancias del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 20 de febrero de 2019.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. Nº 1259/15.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONÓMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

- Art. 1°: Conceder a la agente Laura Andrea Barretto, Oficial en el Departamento de Liquidación de Haberes del Ministerio Público de la Dirección de Factor Humano, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 13 de noviembre de 2018 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.
- Art. 2°: Disponer que la agente Laura Andrea Barretto, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.
- Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

constancia en el legajo personal de la agente Laura Andrea Barretto y al Dirección General de Factor Humano, a fin de notificar a la interesada y a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /35 /2019

Dr. Alberto Maques Presidente Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires